

3.015-14
27-017-14
27-03-14

1823

3417

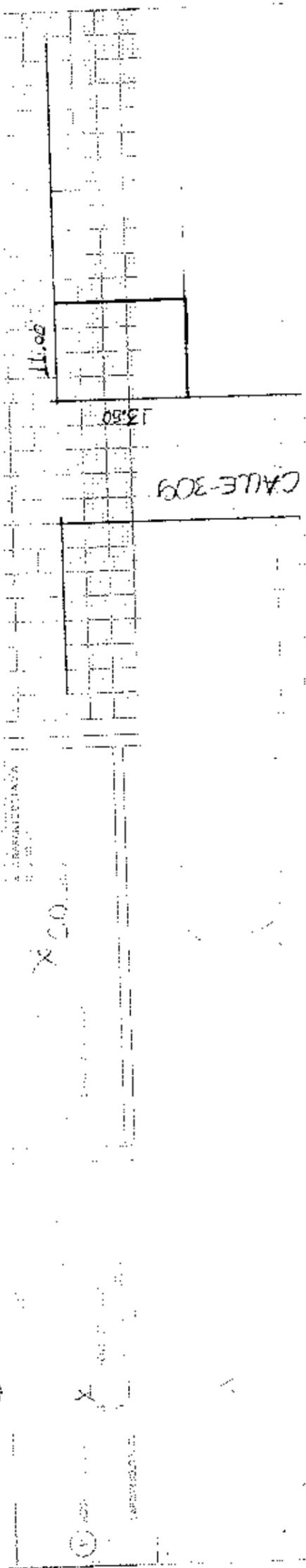
BROOKLYN

HAZARD

NZ-250

22

AVENIDA 34



Se rectif. área con la Aut. de Fr. Amparo 4-7-06

| | |
|-----|--------|
| 149 | 152.55 |
| 49 | 50 |
| 25 | 24.50 |

se rectif. área con la Aut. de Fr. Amparo 4-7-06

se rectificó el 11/1/20

-----ESCRITURA PÚBLICA-----

DE: COMPRAVENTA-

QUE OTORGAN: LOS CONYUGES SEÑORES FREDDY GIOVANNY PALACIOS LOOR Y
EVELYN MARICXI PALMA MARTINEZ.-

A FAVOR DEL SEÑOR JOSE OSWALDO GUANOTUÑA CANDELEJO

COPIA: PRIMERA

CODIGO NUMERICO: 2014.13.08.02.P.07017

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Autorizada por la Notaria Segunda
Abogada Patricia Mendoza Briones

CUANTIA: S 3.859,52

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE DICIEMBRE DEL 2014

Selle
12/12/14

FACTURA NÚMERO: 001-001-000011619

CODIGO NUMÉRICO: 2014.13.06.02.P07017

COMPRAVENTA.- OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES FREDDY GIOVANNY PALACIOS LOOR Y EVELYN MARIUXI PALMA MARTINEZ A FAVOR DEL SEÑOR JOSE OSWALDO GUANOTUÑA CANDELEJO.

CUANTIA: \$3.557,52

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,

Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho

de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA PATRICIA

MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del cantón Manta,

comparecen y declaran por una parte, los cónyuges señores FREDDY

GIOVANNY PALACIOS LOOR Y EVELYN MARIUXI PALMA MARTINEZ,

portadores de las cédulas de ciudadanía números uno tres cero seis

cinco tres ocho dos seis guión tres, y uno tres cero ocho dos tres cinco

dos cinco guión seis, respectivamente, de estado civil casados entre sí,

a quienes para efectos de este contrato se le llamará simplemente "Los

Vendedores"; y, por otra parte el señor JOSE OSWALDO GUANOTUÑA

CANDELEJO, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco

cero dos cinco cinco cinco uno uno guión tres, de estado civil casado,

con la señora María Rogelia Cuzco Chaluza, a quien más adelante se lo

llamará simplemente "El Comprador". Los comparecientes son mayores

de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de

Manta; y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y

certificados de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente

certificadas por mí, agrego a esta Escritura de COMPRAVENTA, hábiles y

capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el contrato de compraventa contenida en las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA. - COMPARECIENTES:** Intervienen en el otorgamiento y suscripción de este contrato por una parte los cónyuges señores FREDDY GIOVANNY PALACIOS LOOR Y EVELYN MARIUXI PALMA MARTINEZ, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno tres cero seis cinco tres ocho dos seis guión tres, y uno tres cero ocho dos tres cinco dos cinco guión seis, respectivamente, de estado civil casados entre sí, a quienes para efectos de este contrato se le llamara simplemente "Los Vendedores"; y, por otra parte el señor JOSE OSWALDO GUANOTUÑA CANDELEJO portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos cinco cinco cinco uno uno guión tres, de estado civil casado, con la señora María Rogelia Cuzco Chaluzza, a quien más adelante se lo llamará simplemente "El Comprador". Los comparecientes son mayores de edad, de)

Racionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores manifiestan ser dueño y propietarios de un Terreno ubicado en la Lotización "Planificación Mazota" de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que se

encuentra signado con el número veintidós de la manzana número Doscientos cincuenta y seis. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **FRONTE:** once metros y calle peatonal. **ATRÁS:** once

metros sesenta centímetros y lote número diez. **COSTADO DERECHO:** trece

metros cincuenta centímetros y lote número veintiuno (Manuel Guillermo Martínez Mera). **COSTADO IZQUIERDO:** trece metros cincuenta centímetros y

calle trescientos nueve. Con un área total de: **CIENTO CINCUENTA Y DOS METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS.** Bien Inmueble que

fue adquirido por los vendedores por compra que le hicieron a la señora María Amantina Martínez Mera, mediante Escritura Pública de

Compraventa, autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, con fecha seis de octubre del dos mil seis, e inscrita en el Registro de la

Propiedad del Cantón Manta el quince de diciembre del dos mil catorce, bajo el número cuatro mil novecientos trece. **TERCERA:**

COMPRAVENTA: Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente instrumento, los vendedores los cónyuges señores **FREDDY GIOVANNY PALACIOS LOOR** Y **EVELYN MARIUXI PALMA MARTINEZ**, libre y

voluntariamente, dan en venta real y perpetua enajenación a favor del comprador señor **JOSE OSWALDO GUANOTUÑA CANDELEJO**, el Terreno

ubicado en la Lotización "Planificación Mazato" de la parroquia Tarqui del Cantón Maná, el mismo que se encuentra signado con el número veintidós de la manzana número Doscientos cincuenta y seis, con sus medidas y linderos detalladas en la cláusula segunda de este contrato.

No obstante de defeminarse sus medidas, el bien materia de este acto se vende como Cuerpo Cierfo bajo los linderos y medidas ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se vende a favor del comprador el uso, goce, servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio. **CUARTA.- PRECIO:** El precio pactado por las partes contratantes por el bien inmueble que se detalla en la cláusula segunda de este contrato, es de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 3.859,52), cantidad que los vendedores reciben en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, quienes declaran que los reciben a su entera satisfacción concediéndole de este modo al "comprador" el dominio y posesión del bien raíz objeto de este contrato con sus entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas a él anexas, usos y costumbres legales. **QUINTA ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado. **SEXTA DECLARACIÓN:** Expresamente los "vendedores" declaran que sobre el bien inmueble no pesa gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo se obligan al saneamiento por evicción conforme la Ley. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** El

comprador queda autorizado para que el presente contrato de compraventa pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente y de esta forma se perfeccione la tradición del mismo.

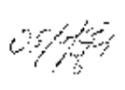
OCTAVA: GASTOS: Los "vendedores" entregan el bien inmueble saneado y pagado todos los impuestos y, los gastos que demande el presente contrato de compraventa será de cuenta del comprador, a excepción de: pago de impuesto de utilidad o plusvalía que en caso de haberlo pagarán los "vendedores". **NOVENA: LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por el señor Abogado Ramón Alejandro Cedeño Rivas, matrícula 13-1977-1 del FAM. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto voy fe. 



FREDDY GIOVANNY PALACIOS LOOR
C.C. 130653826-3



EVELYN MARIUXI PALMA MARTINEZ
C.C. 130823525-6



JOSE OSWALDO GUANOTUÑA CANDELEJO
C.C. 050255511-3



LA NOTARIA





49170
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 49170:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 15 de diciembre de 2014*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Lotización "Planificación Mazato" de la parroquia Tarqui del Cantón Manta el mismo que se encuentra signado con el número veintidós de la manzana número Doscientos cincuenta y seis. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Frente: once metros y calle peatonal. Atrás; once metros sesenta centímetros y lote número diez. Costado Derecho; trece metros cincuenta centímetros y lote número veintinueve (Manuel Guillermo Martínez Mera), costado Izquierdo; trece metros cincuenta centímetros y calle trescientos nueve. Con un área total de; ciento cincuenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 401 24/03/1986 | 1.082 |
| Compra Venta | Compraventa | 4.913 15/12/2014 | 98.592 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: *lunes, 24 de marzo de 1986*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.082 - Folio Final: 1.085
Número de Inscripción: 401 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 21 de marzo de 1986*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización "Planificación Mazato" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón





el mismo que se encuentra signado con los número Veintiuno y Veintidós de la Manzana Número Doscientos cincuenta y seis

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000076512 | Martínez Mera María Amantina | Divorciado | Manta |
| Vendedor | 80-0000000067224 | Cevallos Holguín José Luis | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-000000001927 | Mendoza Perfecta | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 13 | 09-feb-1946 | 5 | 5 |

2 Compraventa

Inscrito el: lunes, 15 de diciembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 98.592 - Folio Final: 98.609

Número de Inscripción: 4.913 Número de Repertorio: 8.968

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de octubre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C O M P R A V E N T A

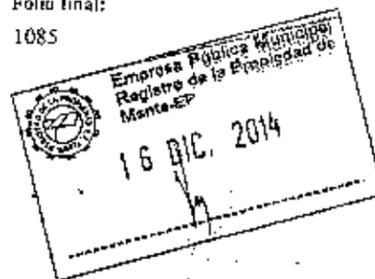
Terreno ubicado en la Lotización "Planificación Mazato" de la parroquia Tarquí del Cantón Manta el mismo que se encuentra signado con el número veintidós de la manzana número Doscientos cincuenta y seis. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos; Frente: once metros y calle peatonal. Atrás; once metros sesenta centímetros y lote número diez. Costado Derecho; trece metros cincuenta centímetros y lote número veintiuno (Manuel Guillermo Martínez Mera), costado Izquierdo; trece metros cincuenta centímetros y calle trescientos nueve. Con un área total de; ciento cincuenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-06538263 | Palacios Loor Freddy Giovanni | Soltero | Manta |
| Comprador | 13-08235256 | Palma Martínez Evelyn Mariuxi | Soltero | Manta |
| Vendedor | 80-0000000076512 | Martínez Mera María Amantina | Divorciado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 401 | 24-mar-1986 | 1082 | 1085 |





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Tipo | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 2 | | |

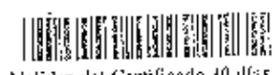
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 11:50:22 del martes, 16 de diciembre de 2014

A petición de: *Eusebio Pulson*

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta - EP
16 DIC. 2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTÁ



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 119174



CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 27463

Fecha: 17 de diciembre de
2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Claves: 3-20-03-11-000

Ubicado en: LOT. PLANIFICACION MAZATO MZ -256 LT. # -22

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 152,55 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad: Propietario

1398235259 PALACIOS LOOR FREDDY Y EVELYN PALMA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

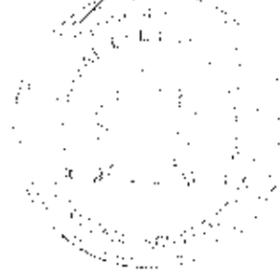
| | |
|---------------|---------|
| TERRENO: | 3859,52 |
| CONSTRUCCIÓN: | 0,00 |
| | <hr/> |
| | 3859,52 |

Son: TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015"

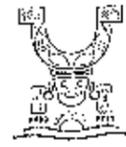
Abg. David Cedeño Ripert

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 17/12/2014 16:50:05

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA SOLAR URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en: PALACIOS LOOR FREDDY Y EVELYN P.A.M.A.
pertenece a: LOT. PLANIFICACION MAZATO MZ-256 LT. #22.
ubicada: AVALUO COMERCIAL, PRESENTE COMPRAVENTA
cuyo: \$3859.52 TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 52/100. asciende a la cantidad
de: CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.
NO CAUSA IMP.DE UTILIDADES POR QUE LA CUANTIA DE LA ULTIMA ESCRITURA ES MAYO AL AVALUO ACTUAL

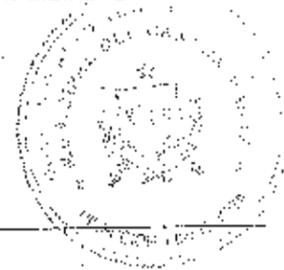
Manta, de del 20,

JMORCIBA

Director Financiero Municipal

DE DICIEMBRE 2014

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



001 0001008

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

PALACIOS LOOR FREDDY Y EVELYN PALMA.....

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 de DICIEMBRE de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE
E20031000 LOT. PLANIFICACION MAZATO MZ -256 LT. # -22
Manta, diez y siete de diciembre dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
Municipalidad de MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACION



12/17/2014 3:23

| OBSERVACIÓN | | | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTRIO | TÍTULO N° |
|---|-------------------------------------|--|----------------------------------|--------|---------|---------|-----------|
| Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI | | | 3-2C-03-11-200 | 152,55 | 3859,50 | 154903 | 3186/06 |
| VENDEDOR | | | ALCABALAS Y ADICIONALES | | | | |
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | CONCEPTO | | VALOR | | |
| 1308235256 | PALACIOS LUDR FREDDY Y EVELYN PAIWA | V.G. PLANIFICACION MAZATO DE 12061. # 22 | Impuesto 2010 por | | 32,70 | | |
| | | | Junta de Beneficencia de Cayapas | | 11,58 | | |
| ADQUIRENTE | | | TOTAL A PAGAR | | | | |
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | 54,28 | | | | |
| 1622686113 | GLANCYRA CANDELO JOSE OSWA. DC | ND | VALOR PAGADO | | 50,18 | | |
| | | | SALDO | | 0,10 | | |

EMISION: 12/17/2014 3:23 NARCISA CARRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Cantón Manta
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____
Sra. Narcisca Cabrera





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **911** RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000031131

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1308235256
NOMBRES: PALACIOS LOOR FREDDY Y EVELYN PALMA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: MAZATO M2-256 LT. 22

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 337007
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 11/12/2014 11:38:36

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---------------|-------|
| VALOR | 3.00 |
| TOTAL A PAGAR | 3.00 |

VALIDO HASTA: miércoles, 11 de marzo de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA

CEDULA: CIUDADANÍA 130823525

PALMA MARTINEZ, EVELYN MARIUXI
 MANABI/PORTO VIEJO/PORTO VIEJO

11 OCTUBRE 1974

005 0856 01853 F

MANABI PORTO VIEJO
 PORTO VIEJO 1974



ECUATORIANAS 130823525

CASADO PALACIOS LIDOR FREDON GUAYAS

SECUNDARIA ESTUDIANTE

RAPAE ENRIQUE PALMA M.

MARTA ANTONIA MARTINEZ J.

PORTO VIEJO 03/01/2011

03/01/2003

REN 31231358

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007-0042 1308235256
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 PALMA MARTINEZ EVELYN MARIUXI

| | |
|-------------|---|
| MANABI | 1 |
| PROVINCIA | 1 |
| PORTO VIEJO | 3 |
| CANTÓN | 3 |
| PARROQUIA | 3 |
| ZONA | 3 |

[Signature]
 PRESIDENTE DE SALA JUNTA

DOY FE: Que los procederes
 reproducciones que constan
 en... las hojas originales, anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales. Manabí, 12 de Dic. 2014.

[Signature]
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manabí - Ecuador.

GUAYAS 0502555113-3
 GUANTUNA CANDELEJO JOSE OSWALDO
 COTOPACHI/ TUSI 177.000.000.000
 1a. FERIA 1979
 000 - 003: 0033 H
 COTOPACHI/ PUCILI
 ZINGARA 1979



FOLIO ORIGINAL *****
 CASAS MARIA ROSALBA GUANO CHALLA
 PRINCEPS JORNALERO
 ALFONSO GUANO LUNA
 MARIA ROSALBA GUANO LUNA
 MANTA 17/05/2012
 17/05/2012

001
 001 - 0199
 NUMERO DE IDENTIFICACION
 GUANTUNA CANDELEJO JOSE OSWALDO
 PARA: REINSCRIPCION
 PROVINCIA: MANTA
 CANTON: PABILONA
 ZONA: ZONA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

COPIA FE: Que de 1999...
 reproducción de la original
 en los libros...
 diversos son iguales a los
 originales. Manta, 17/05/2012


Abg. Patricia Merced Ariones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

ESTAS 22 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ:
Abg. Patricia Mendoza Briones

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE
SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. LA
NOTARIA.



[Handwritten signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA.-

Otorgada por LA SEÑORA MARIA AMANTINA MARTINEZ MERA.-

A favor de LOS SEÑORES FREDDY GIOVANNY PALACIOS Y EVELYN M.
PALMA MARTINEZ.-

Cuantía USD \$4,808.65.-

**Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES**

Registro FEBRERO **No.** 2.872

Manta, a 06 **de** OCTUBRE **de** 2016

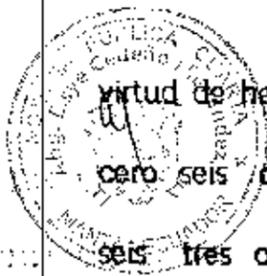
NUMERO: (2.823)

COMPRAVENTA : OTORGA LA SEÑORA MARIA AMANTINA
MARTINEZ MEIRA: A FAVOR DE LOS SEÑORES FREDDY GIOVANNY
PALACIOS LOOR Y EVELYN MARIUXI PALMA MARTINEZ.-

CUANTIA : 4,808.65

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes seis de
octubre del dos mil seis, ante mí, **DOCTOR SIMON ZAMBRANO
VINCES**, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y
declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA", la señora
MARIA AMANTINA MARTINEZ MERA de estado civil divorciada, por
sus propios derechos a quien de conocer doy fe, en virtud de
haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número
uno tres cero dos cero dos uno tres cuatro guión ocho, cuya copia
fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La
vendedora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada
en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de
"COMPRADORES", los señores **FREDDY GIOVANNY PALACIOS LOOR**
y **EVELYN MARIUXI PALMA MARTINEZ**, ambos de estado civil
solteros, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, en

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES



virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía números uno tres
cero seis cinco tres ocho dos seis guión tres, y, uno tres cero cinco
seis tres ocho dos seis guión tres, cuya copia fotostática debidamente
certificada por mí, agrego a esta escritura. Los Compradores son de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad.
Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos
y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en
forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta
escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni
promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura
Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR
NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
insertar una de compraventa, de acuerdo a las cláusulas siguientes:
PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este
contrato, por una parte, la señora MARIA AMANTINA MARTINEZ MERA,
a quien más adelante se le llamará simplemente «VENDEDORA»; Y,
por otra parte, los señores FREDDY GIOVANNY PALACIOS LOOR y
EVELYN MARIUXI PALMA MARTINEZ, a quienes más adelante se los
llamará simplemente «COMPRADORES». Los comparecientes declaran
ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.
SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Declara la VENDEDORA que es dueña

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

y propietaria de un lote de terreno ubicado en la Lotización "Planificación Mazato" de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que se encuentra signado con los números veintiuno y veintidós de la manzana número Doscientos cincuenta y seis, el mismo que lo adquirió por compra al señor José Luis Cevallos Holguin, según consta de la Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis, lote de terreno comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE, veintiún metros y calle peatonal; ATRÁS, veintiún metros sesenta centímetros y terreno de los lotes números diez y once; POR UN COSTADO, trece metros cincuenta centímetros y calle Trescientos nueve; y, POR EL OTRO COSTADO, los mismos trece metros cincuenta centímetros y terrenos del lote número veinte, este terreno es esquinero y tiene una superpie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. **TERCERA- COMPRAVENTA:** Con los antecedentes expuestos, expresa LA VENDEDORA, que por este acto en forma libre y voluntaria, sin presión, ni coacción de ninguna clase, tiene a bien en dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los señores **FREDDY**

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto



GIOVANNY PALACIOS . LOOR y EVELYN MARIUXI PALMA

MARTINEZ, quienes compran, adquieren y aceptan para sí, un lote de

terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, ubicado en la

Lotización "Planificación Mazato" de la parroquia Tarqui del cantón

Manta, el mismo que se encuentra signado con el número veintidós de

la manzana numero Doscientos cincuenta y seis, circunscrito dentro de

los siguientes medidas y linderos: FRENTE, once metros y calle

peatonal; ATRÁS, once metros sesenta centímetros y lote número diez;

COSTADO DERECHO, trece metros cincuenta centímetros y lote número

veintiuno (Manuel Guillermo Martínez Mera); COSTADO IZQUIERDO,

trece metros cincuenta centímetros y calle Trescientos nueve. Con un

área total de ciento cincuenta y dos metros cincuenta y cinco

centímetros cuadrados, sin reservarse los vendedores nada para sí, así

mismo los vendedores transfieren el dominio, uso, goce y posesión del

bien descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos

los derechos reales, que como bien propio de la parte enajenante le

corresponda o pudiera corresponderle, en consecuencia en esta venta

queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y medidas

declaradas. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente venta pactado

de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de CUATRO MIL

OCHOCIENTOS OCHO DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS,

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

valor que los compradores entregan en este acto a los vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme.

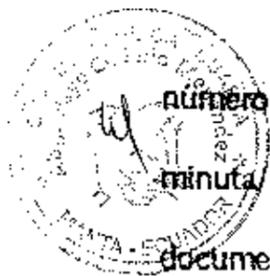
QUINTA : DEL SANEAMIENTO.- La venta del bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente. quienes declaran que conocen muy bien la propiedad que compran. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA :**

DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA : AUTORIZACION PARA**

INSCRIBIR.- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta; las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE**

ESTILO.- Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. (Firmado) Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES. Matrícula e

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto



número: Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. -

MARIA AMANTINA MARTINEZ MERA
C.C. No. 130202134-8

FREDDY GIOVANNY PALACIOS
C.C. No. 130653826-3

EVELYN MARIUXI PALMA MARTINEZ
C.C. No. 130823525-6

REPUBLICA DEL ECUADOR
E. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

EL NOTARIO -
Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON MANTA

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto



Valor \$ 0.60 cvv.

Nº 023609

| | | |
|----|---|----|
| 1 | LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL | |
| 2 | DEL CANTON MANTA | |
| 3 | A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado | |
| 4 | el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra | |
| 5 | registrada una propiedad que consiste en solar | |
| 6 | perteneiente a MARIA AMANTINA MARTINEZ MERA | |
| 7 | ubicada EN MAZATO | |
| 8 | cuyo AVALUO COMERCIAL FTE. COMPRA VENTA asciende a la cantidad | |
| 9 | de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO 65/100 DOLARES \$4.808,65 | |
| 10 | Nota: No causa impuesto a las utilidades, (AVALUO DEL 2005 \$30,46) | |
| 11 | LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES | |
| 12 | Precio de venta | \$ |
| 13 | Costo de Adquisición | |
| 14 | Diferencia Bruta: | \$ |
| 15 | Mejoras | |
| 16 | | |
| 17 | Diferencia Neta: | \$ |
| 18 | Años Transcurridos | |
| 19 | Desvalorización Moneda | |
| 20 | Utilidad Disponible: | \$ |
| 21 | Impuesto Causado: | |
| 22 | Por los primeros \$ | \$ |
| 23 | Por el exeso \$ | \$ |
| 24 | TOTAL DE IMPUESTO: | \$ |
| 25 | Manta, 29 de Sept. del 2005 del 200 | |
| 26 | ING. VICENTE MILLES MORA | |
| 27 | Director Financiero Municipal | |
| 28 | | |



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

051497

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MARTINEZ MERA MARIA AMANTINA.-

VALOR
\$3.00

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, septiembre 25 del 2006

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tesorera del CC. BB. M.

Francisca Merchán Palma

CIUDADANIA 130202134-8
 MARTINEZ MERA MARIA AMARTINA
 1953
 0198 00198 F
 1974


ECUATORIANA***** E3394212241
 DIVORCIADO
 SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION
 PERFECTO MARTINEZ
 AGUSTINA MERA
 PORTOVIEJO 18/06/2003
 18/06/2015
 REN 0162604
 Mob

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 75 - 9084 NUMERO
 130202134 CELULA
 MARTINEZ MERA MARIA AMARTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PORTOVIEJO
 CANTON






REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a petición de la Sra. María Martínez Mera.

CERTIFICADO:

Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, Consta que con fecha Marzo 24 de 1.986 bajo el N.º 401, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa autorizada el 21 de Marzo de 1.986, ante mi Abogado Jaime Delgado Intriago, Notario Público Tercero del Cantón, en la que el Señor José Luis Cevallos Holguín, Casado, por sus propios derechos y por los derechos que representa de su mujer la Señora Perfecta Mendoza de Cevallos, venden a favor de la SEÑORA MARIA AMANTINA MARTINEZ MERA, Divorciada, por sus propios derechos, un lote de terreno ubicado en la Lotización "Planificación Mazato" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, el mismo que se encuentra signados con los número Veintuno y Veintidós de la Manzana Número Doscientos cincuenta y seis, y que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: Veintiún metros y Calle Peatonal; por ATRÁS: Veintiún metros sesenta centímetros y terrenos de los lotes números diez y once; por un COSTADO: Trece metros cincuenta centímetros y Calle número trescientos nueve; y por el Otro COSTADO: Los mismos trece metros cincuenta centímetros y terrenos del lote número veinte; este terreno es esquínero y tiene una superficie total de: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido mediante Escritura de Partición y Venta celebrada en la Notaria Primera de este Cantón, con fecha 5 de Febrero de 1.946 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 9 de los mismos mes y año de su otorgamiento.

Con fecha Septiembre 24 de 1.986, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa autorizada el 22 de Septiembre de 1.986, ante mi Abogado Jaime Delgado Intriago, Notario Público Tercero del Cantón, en la que la Señora María Amantina Martínez Mera, Divorciada, por sus propios derechos, venden a favor del Señor Manuel Guillermo Martínez Mera, Soltero, por sus propios derechos, un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Planificación Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Diez metros y Calle Peatonal; Por Atrás: Los mismos diez metros y terrenos del lote número once; Por un Costado: Trece metros cincuenta centímetros y terrenos del lote número veintidós de la misma vendedora; y por el otro Costado: Los mismos trece metros cincuenta centímetros y terrenos del lote número veinte propiedad de a Señora Agustina Mera; teniendo una superficie total de: CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el restante del predio de Propiedad de la SEÑORA MARIA AMANTINA MARTINEZ MERA a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar

9

**RP
M**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA



cualesquiere falla, error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Septiembre 28 del 2006

Dr. Patricia J. Garris A.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

10/05/2006*

No. 3417

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

Especie Valorada
\$ 0,60

El predio de la clave 3200311000
Ubicado en : B-MAZATO MZ 256 LOTE 22
Area total del predio según escritura: -
Arca total del predio: 152,55M2
Pertenciente al señor(a) **MARTINEZ MERA MARIA AMANTINA**

Nº 40267 Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

| | |
|--------------|----------|
| TERRENO | 4,879.65 |
| CONSTRUCCIÓN | 0 |
| | ===== |
| | 4,879.65 |

Son: Cuatro mil ochocientos setenta y nueve 65/100 dólares
AVALUO AÑO 2005

| | |
|--------------|-------|
| TERRENO | 31.25 |
| CONSTRUCCIÓN | 0 |
| | ===== |
| | 31.25 |

Son: Treinta y un 25/100 dólares

Ab. David Cedeño Ruppert
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS
M.A.R

01



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$0.60 ctv.

AUTORIZACION

Nº 16791

N. 358-3023

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **FREDDY GIOVANNY PALACIOS LOOR Y EVELYN MARIUXI PALMA MARTINEZ**, para que celebre Escritura del terreno de propiedad de **María Amantita Martínez Mera**, ubicado en la Lotización "Planificación Mazato", Manzana 256, Lote # 22, parroquia Urbana Tarquí, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 11,00m. - Calle Peatonal

Atrás: 11,60m. - Lote # 10

Costado derecho: 13,50m. - Lote # 21 (Manuel Guillermo Martínez Mera).

Costado izquierdo: 13,50m. - Calle 309

Área Total: 152,55m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Octubre 04 20 del 2006
BG.

Arq. Galo Álvarez González
SUBDIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efecto de celebracion de Escrituras, este documento tendra validez si esta acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección)

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de MARIA AMANTINA MARTINEZ MERA con Clave Catastral # 3200311000, ubicado en el sitio Mazato, Manzana 256, lote # 22 parroquia Tarqui, Cantón Maná.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA N°222: Autorizada en marzo 21/86, inscrita marzo 24/86: **287,55m²**

Frente: 21,00m. - Calle Peatonal
Atrás: 21,60m. - Lotes # 10 y # 11
Costado derecho: 13,50m. - Lote # 20.
Costado izquierdo: 13,50m. - Calle 309

AREA VENDIDA A FAVOR DE MANUEL GUILLERMO MARTINEZ MERA:
LOTE # 21: **135,00m²**

Frente: 10,00m. - Calle Peatonal
Atrás: 10,00m. - Lote # 11
Costado derecho: 13,50m. - Lote # 20.
Costado izquierdo: 13,50m. - Lote # 22.
Área Total: 135,00m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FREDDY GIOVANNY PALACIOS LOOR Y EVELYN MARIUXI PALMA MARTINEZ; LOTE # 22: **152,55m²**

Frente: 11,00m. - Calle Peatonal
Atrás: 11,60m. - Lote # 10
Costado derecho: 13,50m. - Lote # 21 (Manuel Guillermo Martinez Mera).
Costado izquierdo: 13,50m. - Calle 309
Área Total: 152,55m²

AREA SOBRANTE: **NINGUNA**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Maná, Octubre 04 del 2006
83


Arq. Gato Álvarez González
SUBDIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 028470

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

MARTINEZ MERA MARIA AMANTINA Por consiguiente se establece

que no ~~deudor~~ de esta Municipalidad

Manta, ~~el~~ **25 septiembre** de 2008

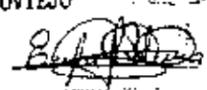
VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:

#3200311000 MAZATO MZ. 256 LOTE#22

Manta, Veinte y Cinco de Septiembre del dos mil seis



E333311212
 ESCOLARIZADA*****
 NOMBRE ESTUDIANTE
 PALMA MARIQUE PALMA M
 PALMA AMANTINA MARTINEZ M
 PORTOVIEJO 28/09/2006
 REN 0579799


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130823525-6
 PALMA MARTINEZ EVELYN MARIUXI
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 11 OCTUBRE 1974
 005- 0256 01853 J.F.
 MANABI/ PORTOVIEJO 1974



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre del 2007 1175562
 130823525 6 0005. 111
 PALMA MARTINEZ EVELYN MARIUXI
 MANABI PORTOVIEJO
 SAN PABLO
 SANCION Multas= 8 Cos Rec= 8 Tot= 16
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE MANABI
 00000056 19/09/2005 10 17 47

9.0

01

ey



ECUATORIANA *****
 V2343V2222
 SOLTERO
 SECUNDARIA
FREDDY PALACIOS
 CARRERA: 1308
 MANABÍ
 13/07/2005
 REN 0457427
 Manabí



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130653826-3
PALACIOS LOOR FREDDY GIOVANNY
 MANABÍ/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE
 30 ABRIL 1969
 001- 0234 00467 M
 MANABÍ/ ROCAFUERTE
 ROCAFUERTE 1969



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre del 2005
 130653826 3 0055-022
PALACIOS LOOR FREDDY GIOVANNY
 ESMERALDAS QUINDI
 ROSA ZARATE ROSA ZARATE
 SANCION Multa= 8 Con Rep= 8 Term= 15
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE MANABÍ
 0000068 1407/2005 11 29 57

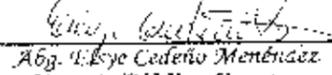
ajust

010
9

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, CONFIERO PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS VEITNITRES. DOY FE. A



DOY FE: Que el documento que antecede en numero de 11 fojas es compulsu de la copia que me fue presentada para su constatación Manta. 20 NOV 2014


Abg. Eloy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador





Sello de Dato

\$18,35

Dr. Simón Zambrano Vinces

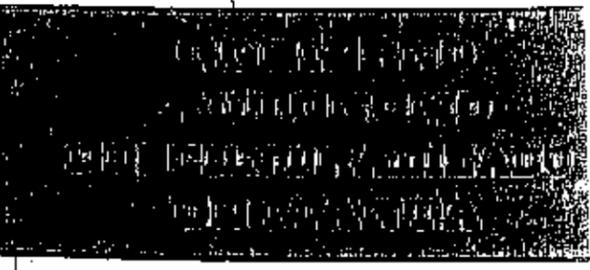
NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

*A su cargo los protocolos de escrituras de los
Ex-Notarios: Abg. Juan Bosco Moreira, Abg. Alcides
Vélez Rivadeneira y Abg. Mónica García Saltos*

Oficina: edificio CHANG, avenida 2 y calle 10
Telefax: 2613-090 / 2610-697 / 099-616757
Frente a la Plazoleta Azúa, junto a la CASA JUDICIAL

MANTA - MANABÍ - ECUADOR

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO: 1/11/11 FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL: 400000

NOMBRES Y/O RAZÓN: Pineda Paredes

CÉDULA DEL Y/O RUC:

CELLULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO: 0.4 (v)

CONTRIBUCIÓN MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

FORMA DEL INSPECTOR: FIRMA DEL USUARIO

FORMA TÉCNICO: FIRMA DEL INSPECTOR FECHA:

FORMA DE APROBACIÓN: FIRMA DEL TÉCNICO FECHA:



ANTECEDENTES.

De acuerdo a Resolución Municipal No. 005-ALC-M-JEB-2014 de fecha abril 03 de 2014 concerniente a la Modificatoria al estudio de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "MANTA BOULEVARD", en su parte pertinente resuelve... PRIMERO: Se hizo constar lo siguiente: "Aprobar la modificatoria a la Constitución de Planos y Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto "MANTA BOULEVARD" de propiedad del FIDEICOMISO BIESS- URBANIZACIÓN JAIME ROLDOS, implantado sobre el predio signado como lote No. 2, ubicado en la avenida 4 de noviembre, en el sector de las Villas del seguro de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, claves catastrales No. 2092901001 hasta la No. 2092901038 y claves catastrales No. 2092901219- 2092901307-2092901308-2092901423-2092901425-2092901427,2092901428,2092901429,2092901430,2092901431,2092901459,2092901460; esto al amparo de las normas expuestas y acogiendo los informes de las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano, Avalúos y Catastros y de la Dirección de Gestión Jurídica".

CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES.

Acogiendo las sugerencias expresadas por el Registrador de la Propiedad de que se haga constar ciertos ambientes así como el detalle de los cuadros de áreas que sufrieron cambios y que no fueron incluidos en la mencionada resolución y después de haber realizado un minucioso análisis confrontando la narración ocurrida para la declaratoria inscrita el 15 de octubre de 2013 con la propuesta de modificatoria resuelta señalando únicamente claves catastrales, para ello, procede con un detalle específico como alcance a la resolución Municipal No. 005-ALC-M-JEB-2014 de abril 03 de 2014 que se detalla en el presente informe.

Que, con fecha 03 de septiembre de 2014, mediante memorando No. 790-GVG-2014, El Ab. Gonzalo Vera González, Procurador Sindico Municipal, emite pronunciamiento al respecto en los siguientes términos: "Acogiendo el informe presentado por el Arq. Jonathan Orozco Cobefia, Director de Planeamiento Urbano, en lo concerniente a la solicitud de Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MANTA BOULEVARD", aprobada mediante Resolución No 005-ALC-M-JEB-2014 de fecha abril 03 de 2014; el Artículo 367 del COOTAD, señala que: "Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad", y el art. 327 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, expresa que

Attestado
Abg. Eliseo Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Resolución No. 015-ALC-M-JOZC-2014/Modificatoria a la Reforma de la Resolución No. 005-ALC-M-JEB-2014 sobre Declaratoria de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "Manta Boulevard"



Dirección: Calle 9 y avenida 4

www.manta.gob.ec

alcaldia@manta.gob.ec

Página 4



| CÓDIGO CATASTRAL | FECHA | AVALUO COMERCIAL | DIRECCION | AÑO | CONTRC. | TÍTULO |
|--|-------|------------------|---|---------------|----------------------------|---------------|
| 3-20-03-1-004 | 15/05 | \$ 4.379,03 | VAZATO NZ 236 Lr. 22 | 2014 | 15-831 | 311-11 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | C.C. / R.U.C. | IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS | | | |
| PALACIOS LOOR FREDDY Y IVY HERNANDEZ | | 1308235238 | CONCEPTO | VALOR PARCIAL | REBAJAS (S) / REGRESOS (S) | VALOR A PAGAR |
| 11/2M/2014 12 00 CALIFORNIA NARCISA | | | | | | |
| SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY | | | | | | |
| | | | Costa Judicial | | | |
| | | | Interes por Mora | | | |
| | | | MEJORAS 2011 | \$ 0,85 | | \$ 0,85 |
| | | | MEJORAS 2012 | \$ 1,78 | | \$ 1,78 |
| | | | MEJORAS HASTA 2013 | \$ 39,81 | | \$ 39,81 |
| | | | SOLAR NO EDIF. CAUCO | \$ 0,75 | | \$ 0,75 |
| | | | TASA DE SEGURIDAD | \$ 2,49 | | \$ 2,49 |
| | | | TOTAL A PAGAR | | | \$ 46,78 |
| | | | VALOR PAGADO | | | \$ 46,68 |
| | | | SALDO | | | \$ 0,00 |



49170

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 49170:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 15 de diciembre de 2014*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Lotización "Planificación Mazato" de la parroquia Tarqui del Cantón Manta el mismo que se encuentra signado con el número veintidós de la manzana número Doscientos cincuenta y seis. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos; Frente: once metros y calle peatonal. Atrás; once metros sesenta centímetros y lote número diez. Costado Derecho; trece metros cincuenta centímetros y lote número veintiuno (Manuel Guillermo Martínez Mera), costado Izquierdo; trece metros cincuenta centímetros y calle trescientos nueve. Con un área total de; ciento cincuenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 401 24/03/1986 | 1.082 |
| Compra Venta | Compraventa | 4913 15/12/2014 | 98.592 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2. Compraventa

Inscrito el: *lunes, 24 de marzo de 1986*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.082 - Folio Final: 1.085
Número de Inscripción: 401 Número de Repertorio: 604
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 21 de marzo de 1986*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización "Planificación Mazato" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta





el mismo que se encuentra signados con los número Veintiuno y Veintidós de la Manzana Número Doscientos cincuenta y seis.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-000000076512 | Martínez Mera María Amantina | Divorciado | Manta |
| Vendedor | 80-000000067224 | Cevallos Holguín José Luis | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-000000001927 | Mendoza Perfecta | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 13 | 09-feb-1946 | 5 | 5 |

2 / 2 Comprayenta

Inscrito el: lunes, 15 de diciembre de 2014

Tomo: I Folio Inicial: 98.592 - Folio Final: 98.609

Número de Inscripción: 4.913 Número de Repertorio: 8.968

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de octubre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C O M P R A V E N T A

Terreno ubicado en la Lotización "Planificación Mazato" de la parroquia Tarquí del Cantón Manta el mismo que se encuentra signado con el número veintidós de la manzana número Doscientos cincuenta y seis. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos; Frente: once metros y calle peatonal. Atrás; once metros sesenta centímetros y lote número diez. Costado Derecho; trece metros cincuenta centímetros y lote número veintiuno (Manuel Guillermo Martínez Mera), costado Izquierdo; trece metros cincuenta centímetros y calle trescientos nueve. Con un área total de; ciento cincuenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-06538263 | Palacios Loor Freddy Giovanny | Soltero | Manta |
| Comprador | 13-08235256 | Palma Martínez Evelyn Mariuxi | Soltero | Manta |
| Vendedor | 80-000000076512 | Martínez Mera María Amantina | Divorciado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 401 | 24-mar-1986 | 1082 | 1085 |





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 2 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:50:22 del martes, 16 de diciembre de 2014

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2

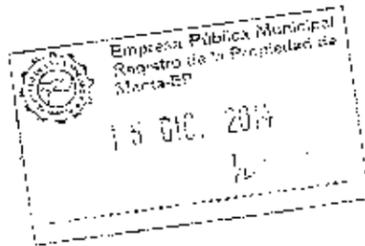


Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Copia Original

C.E. Lorenza Leir

| | | |
|---|--|---|
| DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D. |  |  |
|---|--|---|

| | | |
|-----------------------|----------------------|--------------------------------|
| FECHA DE INGRESO: | 01/12/14 9.32 | FECHA DE ENTREGA: 02/12/14 2pm |
| CLAVE CATASTRAL: | 3200311 | |
| NOMBRES y/o RAZÓN: | Palacios Leir Freddy | |
| CÉDULA DE I. y/o RUC: | | |
| CELULAR - TFNO: | | |

| RUBROS | |
|----------------------|--|
| IMPUESTO PRINCIPAL: | |
| SOLAR NO EDIFICADO | |
| CONTRIBUCIÓN MEJORAS | |
| TASA DE SEGURIDAD | |

TIPO DE TRAMITE:

Certificado (Inscripción Tercia)
Para el registro

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

[Empty lines for inspector report]

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

[Empty lines for technical report]

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.

[Empty lines for approval report]



Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 48848:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 24 de noviembre de 2014*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización "Planificación Mazato" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta el mismo que se encuentra signados con los número Veintiuno y Veintidós de la Manzana Número Doscientos cincuenta y seis, y que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Veintiún metros y Calle Peatonal; POR ATRÁS: Veintiún metros sesenta centímetros y terrenos de los lotes números diez y once; POR UN COSTADO: Trece metros cincuenta centímetros y Calle número trescientos nueve; y POR EL OTRO COSTADO: Los mismos trece metros cincuenta centímetros y terrenos del lote número veinte; este terreno es esquinero y tiene una superficie total de: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

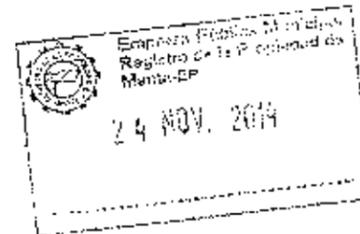
| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Partición Extrajudicial | 13 09/02/1946 | 5 |
| Compra Venta | Compraventa | 401 24/03/1986 | 1.082 |
| Compra Venta | Compraventa | 1.379 24/09/1986 | 3.776 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Partición Extrajudicial

Inscrito el: *sábado, 09 de febrero de 1946*
Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 05 de febrero de 1946*
Escritura/Juicio/Resolución:





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura pública en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio. por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-----------------|---------------------------------|--------------|-----------|
| Adjudicador | 80-000000000189 | Voelcker Carlos | (Ninguno) | Manta |
| Herederero | 13-00665708 | Cevallos Holguín Hector Gonzalo | (Ninguno) | Manta |
| Herederero | 80-000000000187 | Cevallos Holguín Jorge Humberto | (Ninguno) | Manta |
| Herederero | 80-000000000001 | Cevallos Holguín Jose Luis | (Ninguno) | Manta |

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: lunes, 24 de marzo de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.082 - Folio Final: 1.085

Número de Inscripción: 401 Número de Repertorio: 604

Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de marzo de 1986

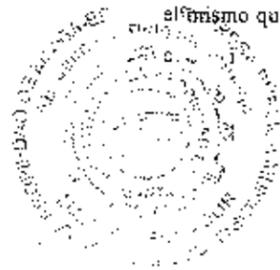
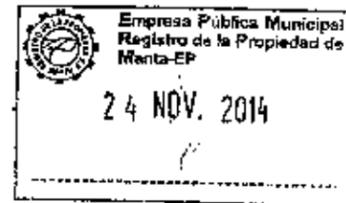
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización "Planificación Mazato" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta el mismo que se encuentra signados con los número Veintiuno y Veintidós de la Manzana Número Doscientos

n c u e n t a y s e





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000076512 | Martínez Mera María Amantina | Divorciado | Manta |
| Vendedor | 80-0000000067224 | Cevallos Hnóguin José Luis | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-0000000001927 | Mendoza Perfecta | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 13 | 09-feb-1946 | 5 | 5 |

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 24 de septiembre de 1986

Tomos: 1 Folio Inicial: 3.776 - Folio Final: 3.777
 Número de Inscripción: 1.379 Número de Repertorio: 2.080
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de septiembre de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

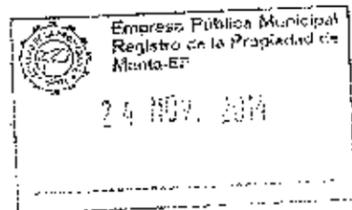
Un cuerpo de terreno ubicado en la Localización Planificación Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Diez metros y Calle Peatonal; Por Atrás: Los mismos diez metros y terrenos del lote número once, Por un Costado: Trece metros cincuenta centímetros y terrenos del lote número veintidós de la misma vendedora; y por el otro Costado: Los mismos trece metros cincuenta centímetros y terrenos del lote número veinte propiedad de la Señora Agustina Mera; teniendo una superficie total de: **CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS.**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|---------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000076513 | Martínez Mera Manuel Guillerino | Soltero | Manta |
| Vendedor | 80-0000000076512 | Martínez Mera María Amantina | Divorciado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 401 | 24-mar-1986 | 1082 | 1085 |





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 3 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:03:09 del lunes, 24 de noviembre de 2014

A petición de: Sr. Freddy Palacios

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suárez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





11/22/2014 10:55

| CÓDIGO CATASTRAL | Área | AVALUO COMERCIAL | DIRECCIÓN | AÑO | CONTROL | TÍTULO N° |
|--|--------|------------------|----------------------|---------------|-----------------------|---------------|
| 120 03-11-001 | RES ES | \$ 4.879,55 | VALE TO MZ TIG L# 02 | 2014 | *54553 | 313415 |
| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS | | | | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | C.C. / R.C.C. | CONCEPTO | VALOR PARCIAL | REBAJAS/ RECAJOS(+/-) | VALOR A PAGAR |
| PACADOS LOOR FREDY Y EVRILEY RAJNA | | 1308235258 | Costa Judicial | | | |
| 11/22/2014 12:00 CABRERA NARCISA | | | Impres por Mo's | | | |
| SALDO SUJETO A VARIACION POR REFORMACIONES DE LEY | | | MEJORAS 2011 | \$ 0,63 | | \$ 0,63 |
| | | | MEJORAS 2012 | \$ 1,79 | | \$ 1,79 |
| | | | MEJORAS HASTA 2010 | \$ 35,81 | | \$ 35,81 |
| | | | SOLAR NO EDIFICADO | \$ 9,78 | | \$ 9,78 |
| | | | TASA DE SEGURIDAD | \$ 0,49 | | \$ 0,49 |
| | | | TOTAL A PAGAR | | | \$ 40,50 |
| | | | VALOR PAGADO | | | \$ 40,50 |
| | | | SALDO | | | \$ 0,00 |